



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 003

FECHA: 04 DE MARZO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UPC”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus atribuciones Legales, Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas.

Que el Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que el Tribunal de Garantías Electorales mediante Acuerdo 001 del 22 de marzo de 2012 y Acuerdo 002 del 10 de abril de 2012 fijó calendario para las elecciones de cuerpos colegiados.

Que el Tribunal de Garantías Electorales es el órgano colegiado competente para coordinar y desarrollar las elecciones de los estamentos internos estudiantes, docentes, egresados y directivas académicas, de conformidad con el Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario.

Que en la conformación actual de los miembros que integran el Tribunal de Garantías Electorales, no se encuentra la representación de los docentes y egresados.

Que el Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario solicitó a dicho Cuerpo Colegiado se permita designar la representación de los Egresados, conforme lo establece el Parágrafo 1° del Artículo 6°, Acuerdo 032 de 1994, emanado del Consejo Superior Universitario y para el efecto postula al egresado JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA (Abogado), CRISTIAN DAVID ORCASITA MORALES (Ingeniero Ambiental y Sanitario) y LUIS CARLOS MOSCOTE ATENCIO (Ingeniero Ambiental y Sanitario).



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO**



ACUERDO No. 003

FECHA: 04 DE MARZO DE 2015

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UN EGRESADO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR COMO REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS ANTE EL TRIBUNAL DE GARANTIAS ELECTORALES DE LA UPC”

Que consultadas las bases de datos electrónicas y libros de registros de la Secretaría General de la Universidad Popular del Cesar se tiene que el señor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA aparece graduado con el título de Abogado según acta de grado colectiva No. 246 del 28 de junio de 2007, registrado en el libro 03, folio 90, diploma 4657.

Que el Consejo Superior Universitario atendió el requerimiento del representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario, de conformidad con la naturaleza de las actividades y decisiones que se desarrollan en el Tribunal de Garantías Electorales, consideró oportuno la designación solicitada.

Que por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar al señor JULIO RAFAEL SUAREZ LUNA, como Representante de los Egresados ante el Tribunal de Garantías Electorales por el periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y publicación.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 04.MARZO.2015

KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS
Presidente

IVAN MORON CUELLO
Secretario